



Respeto por la Identidad Sexual desde el Nivel Inicial de la Educación Chilena: Niños, Niñas y Adolescentes Transgénero

Respect for Sexual Identity from the Initial Level of Chilean Education: Transgender Children and Adolescents

Giannina Flores-Meza¹ y Lorena Garrido-González²



✓ Recibido: 2/abril/2025
✓ Aceptado: 25/agosto/2025
✓ Publicado: 29/noviembre/2025

■ Páginas: desde 224-230

🌐 País

¹Chile

²Chile

🏛️ Institución

¹Universidad Católica del Maule/Universidad Bernardo O'Higgins

²Universidad Católica del Maule/Universidad Bernardo O'Higgins

✉ Correo Electrónico

¹gflores@ucm.cl

²lgarridog@ucm.cl

ID ORCID

¹<https://orcid.org/0000-0003-4839-3619>

²<https://orcid.org/0000-0003-3860-3854>

Citar así: APA / IEEE

Flores-Meza, G. & Garrido-González, L. (2025). Respeto por la Identidad Sexual desde el Nivel Inicial de la Educación Chilena: Niños, Niñas y Adolescentes Transgénero. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 18(2), 224-230. <https://doi.org/10.37843/rted.v18i2.684>

G. Flores-Meza y L. Garrido-González, "Respeto por la Identidad Sexual desde el Nivel Inicial de la Educación Chilena: Niños, Niñas y Adolescentes Transgénero", RTED, vol. 18, n.º 2, pp. 224-230, nov. 2025.

224

Resumen

El ser transgénero significa para una persona que su identidad de género femenino o masculino difiere de su sexo biológico, lo cual quiebra la predominancia binaria socialmente establecida. El presente ensayo tuvo como objetivo analizar la consistencia de las lógicas contemporáneas de intervención, con la gestión y escenificación de la diversidad en puntos determinantes de inclusión del colectivo de niños, niñas y adolescentes transgénero, desde el primer educativo de la educación chilena. El presente ensayo se enmarcó en el bajo el paradigma humanista, método deductivo, en con enfoque cualitativo, de tipo interpretativo, y con un diseño narrativo de tópico. Por medio de una revisión teórica y normativa de los últimos 15 años, se pudo obtener como resultados la existencia de avances curriculares respecto a la diversidad sexual desde el nivel inicial o educación parvularia chilena; sin embargo, no se cuenta con políticas explícitas que trabaje con sexualidades no normativas dentro del ámbito educativo. Es por lo anterior, que se detecta la necesidad de avanzar con una gestión de políticas, que respondan a la diversidad sexual desde los primeros años educativos, que aporten de manera positiva a la inclusión de todos y todas.

Palabras clave: Diversidad, inclusión, transgénero, educación inicial, currículum.

Abstract

For a person, being transgender means that their female or male gender identity differs from their biological sex, which breaks the socially established binary predominance. This essay aimed to analyze the consistency of contemporary intervention logics with the management and staging of diversity at key points of inclusion for transgender children and adolescents, from the earliest years of Chilean education. This essay was framed within the humanistic paradigm, with a deductive method, a qualitative approach, an interpretive approach, and a narrative topic design. Through a theoretical and normative review of the last 15 years, it was possible to obtain the results of curricular advances regarding sexual diversity from the initial or preschool level in Chile; however, there are no explicit policies that address non-normative sexualities within the educational sphere. For this reason, there is a need to move forward with policy management that addresses sexual diversity from the earliest years of education, contributing positively to the inclusion of all.

Keywords: Diversity, inclusion, transgender, early education, curriculum.

Introducción

El ser transgénero significa para una persona que su identidad de género femenino o masculino difiere de su sexo biológico, lo cual quiebra la predominancia binaria socialmente establecida. La transexualidad y el transgénero son experiencias humanas profundamente significativas. Según Carvajal (2018), se trata de una condición en la que existe una disociación entre el cuerpo biológico y la identidad de género sentida, lo que se manifiesta desde edades tempranas. El presente ensayo tiene como objetivo consistencia de las lógicas contemporáneas de intervención, con la gestión y escenificación de la diversidad en puntos determinantes de inclusión del colectivo de niños, niñas y adolescentes transgénero, desde el primer educativo de la educación chilena, enfocándose en la inclusión del colectivo trans infantil y adolescente. A través de una revisión teórica y normativa, se examinan los avances y desafíos en el camino hacia una educación verdaderamente inclusiva.

Esta condición requiere especial atención en los espacios educativos, donde la formación de la identidad es clave para el desarrollo integral de los individuos. Durante la infancia y adolescencia, los niños, niñas y adolescentes trans enfrentan múltiples desafíos, entre ellos, la incomprendición de sus familias, contextos sociales adversos y entornos escolares poco receptivos. Morrison et al., (2019) destacan que esta población es una de las más vulneradas en sus derechos, particularmente en el acceso hacia la salud y educación inclusiva. En el sistema educativo chileno está marcado por una mirada adulto-centrista ha reproducido históricamente una estructura normativa que invisibiliza expresiones de género no hegemónicas. Políticas públicas han comenzado a dar pasos en cuanto a orientación y resguardo, pero persiste una brecha entre el discurso legal y práctica institucional real.

En Chile, este tema no es nuevo. De Toro (2015) menciona que los niños y niñas transgénero son percibidos como un problema al romper con estereotipos impuestos y afirma que “la existencia de niños y niñas transgéneros, esto es, niñas que sienten, piensan, hablan y se comportan como niños, y niños que sienten,

piensan, hablan y comportan como niñas, sigue siendo un tema tabú” (p. 112). Esto conlleva a negar la diversidad desde la infancia. Morrison et al. (2019) señalan que NNA trans son altamente vulnerados en sus derechos, incluso en sus familias, afectando salud y educación. La mirada adultocentrista impone una visión única de mundo que invisibiliza otras identidades. Álvarez Díaz & Montenegro González (2023) sostienen que los NNA trans enfrentan agresiones y clasifican estrategias educativas inclusivas que cuestionan la heteronorma.

El presente ensayo se enmarca bajo el método deductivo, ya que partió de una tesis general sobre la necesidad de garantizar el respeto a la identidad sexual en la educación inicial y la fue argumentando con marcos normativos, revisiones teóricas y análisis críticos de la legislación vigente. Se situó en el paradigma humanista, pues centra su reflexión en la dignidad, derechos humanos y bienestar de niños, niñas y adolescentes trans. Se asumió un enfoque cualitativo, basado en el análisis interpretativo de documentos normativos y literatura académica. Fue de tipo interpretativo, al buscar comprender cómo se gestionan las políticas de inclusión de la diversidad sexual en el contexto educativo. El diseño correspondió a un narrativo tópico, en tanto organizó la discusión en torno a un tema específico: la inclusión y respeto de la identidad de género desde la educación parvularia en Chile.

Desarrollo

El análisis realizado evidenció que en Chile persisten importantes vacíos en el reconocimiento y respeto de la identidad sexual de niños, niñas y adolescentes trans, lo que se traduce en prácticas de exclusión en el ámbito familiar, social, educativo y sanitario. Los hallazgos destacan que, aunque existen avances normativos y estrategias inclusivas, aún predomina una visión adultocentrista que invisibiliza las voces y experiencias de la infancia diversa. En este marco, el ensayo se organiza en torno a tres apartados centrales: primero, la conceptualización y problematización de la identidad sexual en la educación inicial; segundo, la identificación de prácticas y discursos que reproducen la

exclusión; y finalmente, la revisión de propuestas pedagógicas y políticas inclusivas orientadas a la garantía de derechos.

El Fenómeno de Análisis dentro de la Educación Inicial

La educación inicial chilena, de acuerdo con los artículos 18 y 28 de la Ley N° 20.370, General de Educación (LGE), este es el nivel educativo que atiende integralmente a NN desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica –primaria- chilena, sin ser obligatoria para ésta. Entre otros, posee como objetivo el favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral de NN que asisten a ella, apreciar y potenciar sus capacidades, características personales, desarrollar el cuidado del propio cuerpo, relacionarse con otros NN y adultos cercanos de manera armónica, creando lazos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia, por medio de una actitud de respeto y aprobación de la diversidad en todo ámbito (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile [BCN], 2009).

Ahora bien, y en base a lo anterior, es necesario preguntarse ¿cómo los niveles educativos responden al conocimiento de la sexualidad en cada persona? Aún más, teniendo la Ley N° 21.120 (BCN, 2022) Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género, pero como menciona Mondaca-Contreras et al. (2024) excluye a NNA menores de 14 años. Partiremos desde la base de que la educación parvularia o inicial en Chile, posee una data de 160 años al 2024. El año 2001 se publica el primer referente educativo para el nivel educativo inicial en Chile, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP, 2001), que son elaboradas y publicadas por el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC, 2001) y señalan desde ese entonces poseer como orientación valórica:

[...] principios y valores que inspiran la Constitución Política, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. (p.12)

Además de lo anterior, MINEDUC (2001) por medio de dichas BCEP manifiestan como sustento se fundamenta en la convicción primordial de que nacemos libres e iguales en dignidad, así como en derechos, que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se extiende en procesos de autoafirmación personal y exploración de continua trascendencia.

También, MINEDUC (2001) dentro de sus núcleos incorporan los aprendizajes concernientes a la adquisición identitaria, así como autoestima positiva, relacionando de esta manera ambos procesos. Establecer valor a las particularidades personales, demanda el descubrimiento, así como su reconocimiento anterior de ellos. Para los NN de 3 a 6 años, se brindan dos categorías: reconocerse, apreciarse; y manifestar su singularidad.

En relación con la línea anterior, sobre orientaciones curriculares, el año 2018 las BCEP son actualizadas. Estas mantienen muchos de sus lineamientos anteriores, como la continuidad del núcleo de aprendizaje *identidad y autonomía*, el cual según la Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP, 2018) posee como propósito general “potenciar en las niñas y en los niños habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos” (p.49).

Es relevante lo que menciona Mondaca-Contreras et al., (2024) en relación con la identidad y de manera específica a la identidad de género la cual se va cimentando a partir de las experiencias y convicciones más íntimas, estando lejos de ser inmutable y condicionada al sexo biológico, se constituye de una construcción forjada durante toda la vida, desde la niñez a la adultez.

Dimensiones de Contexto que Inciden en el Proceso de Inclusión y Posibilitan las Gestiones de la Diversidad

Ya desde los primeros años de la educación, se establece una mira inclusiva de esta, para lo cual la SdEP (2018) señala que “el concepto y la práctica de la educación inclusiva constituye una orientación valórica central en la Educación Parvularia” (p.22). En coherencia con lo anterior SdEP (2018) además, enfatiza en que

la educación inclusiva es un proceso que requiere la transformación de jardines infantiles, escuelas y establecimientos educativos en general, lo anterior para atender a NN, con especial énfasis hacia quienes necesitan mayor protección, como “pueblos indígenas, migrantes, poblaciones rurales, diversidad sexual y de género, privados de libertad, con discapacidad, con alguna enfermedad y con dificultades de aprendizaje, para brindar oportunidades de aprendizaje a todos los párvulos, jóvenes y adultos” (SdEP, 2018, p.22).

De manera positiva, los siguientes niveles de la educación formal chilena, poseen la asignatura llamada *orientación*, que responde de manera contextual a las características educativas de NNA de 6 años en adelante. Por medio de dicha asignatura se espera potenciar un pleno desarrollo, según sus características individuales y grupales.

La Ley N° 20.845 (2015) de Inclusión Escolar en Chile, regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, esto con relación a que se está presentando un colectivo que se encuentra inmerso en el sistema educativo y que bajo esta condición el estado por medio de la educación debe responder de manera inclusiva a un derecho fundamental y sin discriminación.

Además de lo anterior, la Ley 20.845 (2015) de Inclusión Escolar, señala de manera explícita, dentro de artículo 1º El sistema propenderá a prescindir todas las maneras de discriminación injusta que frenen el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, se propiciará que los establecimientos educativos sean un espacio de encuentro entre estudiantes de diferentes condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión.

Al continuar en el ámbito educativo, se puede mencionar lo señalado por Galaz et al. (2019) respecto a la Ley N° 20.370 (2009) Ley General de Educación, donde se emiten normativas para el funcionamiento de establecimientos educacionales las cuales apuntan a la no discriminación de NN y estudiantes, como: lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI).

Por otra parte, sobre la dignidad del ser humano, menciona que el sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad, el respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales y libertades primordiales, consagradas en la Constitución Política de la República, como también de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se hallen vigentes.

Es en este contexto que la educación inclusiva implica un movimiento de doble dirección, en el que, por una parte, se busca aceptar, integrar e incluir a una persona con características particulares, pero por, sobre todo, requiere que la comunidad educativa se organice y se vincule de un modo tal que permita la existencia y expresión de las diversidades humanas en todas sus manifestaciones (Álvarez & Montenegro, 2023).

Es necesario señalar que la Superintendencia de Educación (SUPEREDUC, 2021), por medio de la resolución exenta N° 0812, “garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional” (p.1), dicha resolución responde a una serie de acciones desde el ámbito educativo, en pro al desarrollo pleno de la persona de este colectivo, así como responsabilidades, obligaciones de directivos y sostenedores de los establecimientos educativos, esta es una actualización de la circular que garantiza el Derecho de Estudiantes Trans (N° 768, 2017), de esta manera se responde al contexto, necesidades e individualidades. Por otro lado, también es publicada la Circular sobre Aplicación de los Principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo (N° 707, 2022).

Las orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoaffectivas en el sistema educativo chileno, son el último avance en relación con la temática en cuestión y poseen como propósito “apoyar la transformación de las comunidades educativas en espacios protectores y de bienestar para la niñez y adolescencia de la diversidad sexual y de género” (MINEDUC, 2023, p.8).

El autor Castagneto (2025) afirma que, durante los últimos años, Chile ha establecido normas legales que consagran la identidad de

género como derecho bajo lo cual los tribunales de justicia las interpretan en conformidad a las normas internacionales. A pesar de lo anterior “en la práctica persisten múltiples situaciones que constituyen amenazas o vulneraciones” (Castagneto, 2025, p.376).

A partir del análisis realizado, es posible afirmar que, si bien existen avances normativos en materia de inclusión de la diversidad sexual en el sistema educativo chileno, estos aún no configuran una política explícita, sistemática y transversal. Se ha constatado que desde la educación inicial se han incorporado elementos que reconocen la identidad y la autonomía, pero su implementación no siempre responde a las necesidades reales de los NNA trans.

Al retomar lo planteado en la introducción, queda claro que la existencia de un marco legal no garantiza por sí sola la inclusión efectiva. Se requiere avanzar hacia una transformación cultural profunda y permanente en las comunidades educativas. Bajo esta mirada Castagneto (2025) expone que múltiples informes, como también estudios recientes evidencian que personas transgénero especialmente adolescentes, afrontan múltiples obstáculos para un total cumplimiento de su derecho a la educación en Chile.

El compromiso con una educación que valore la diversidad no debe ser declarativo, sino operativo y evaluable. Por tanto, este trabajo confirma la urgencia de políticas educativas explícitas y permanentes que protejan y promuevan la dignidad y derechos de las infancias trans desde los primeros años escolares.

Posibles Problemas Políticos e Ideológicos que Genera el Fenómeno Base, a Partir de Lógicas Complejas de Intervención en Gestión de la Diversidad

De acuerdo con lo ya detallado con anterioridad, cabe preguntarse ¿cuál es entonces el problema que sufre la gestión de la diversidad dentro del colectivo trans en NNA?, como ya se revisó, el trabajo educativo bajo los lineamientos curriculares existentes en Chile, desde la educación inicial respeta la individualidad de cada persona que se educa en los distintos niveles. Sin embargo, la respuesta puede ser explicitada por Galaz et al. (2019, p. 234),

quienes señalan “hasta la fecha no existe una política explícita que hable sobre educación en sexualidades no normativas, aunque sí se promulgaron en democracia algunas leyes y directrices ministeriales que dan cuenta sobre elementos de las sexualidades” lo anterior respecto a Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).

En la misma línea anterior, Galaz et al. (2019, p. 234) también señalan que en Chile la inclusión de una mirada de derechos sobre los colectivos LGTBI, se pueden rescatar en cuatro momentos: primero 1990-1995, representado por el inicio de la institucionalización de la educación sexual y el silencio formal respecto de la diversidad sexual; segundo 1995-2000, representado por la colaboración del Ministerio de Educación que define un marco político general de referencia y emergencia de los primeros programas de sexualidad a nivel nacional donde la diversidad es tomada bajo el término de “sombrilla” la cual oculta sus diferencias; tercero 2000 a 2009, se crean diversos programas visualizándose polarizaciones sobre la concepción de la diversidad sexual; cuarto y último 2010 a 2017, donde el Estado comienza una práctica en educación sexual nacional por medio de nuevas leyes, financiamientos de capitales centralizados y orientaciones a instituciones, en que se distingue cierto propósito de inclusión de una vista de derechos LGTBI de cierta saturación identitaria.

Complementando lo anterior, Galaz et al. (2019) mencionan que “a través de los distintos períodos políticos, se evidencian esfuerzos tímidos por dar visibilidad a otras identidades sexo-genéricas” (p. 260) puede ser esta, una de las razones de que el acoso y la violencia hacia este grupo de personas siga activo en Chile, pese a los avances en las políticas educativas para su reconocimiento y amparo, ya que en las escuelas se continúa con una visión binaria, sexista y heteronormativa de quienes la conforman (Poblete et al., 2021). De forma indudable, durante los últimos años se ha avanzado de manera curricular respecto a la temática, el mismo MINEDUC (2023) señala que “la erradicación de todo tipo de violencias y el resguardo del desarrollo y de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes, sigue

siendo un desafío” (p.6). Aunque se han promulgado marcos legales y orientaciones ministeriales en materia de diversidad sexual, su implementación resulta fragmentada y desigual. Como señalan Valderrama & Melis (2019), “las políticas educativas chilenas postdictadura han generado opacidades e hipervisibilidades en torno a sujetos LGTBI” (p. 255), lo que refleja tensiones entre la intención normativa y la práctica escolar.

Finalmente, es necesario destacar lo expuesto por Castagneto (2025) quien sostiene que el derecho a la identidad de género en Chile continúa siendo ambigua, principalmente en relación con NNA con identidades no binarias. “En el ámbito educativo, las políticas de inclusión son aún insuficientes y su implementación se enfrenta a resistencias culturales, falta de capacitación y estructuras normativas que subordinan el reconocimiento de la identidad de género al consentimiento de adultos” (Castagneto, 2025, p.386).

Conclusiones

El propósito inicial de este ensayo fue analizar la coherencia entre las lógicas contemporáneas de intervención y la gestión de la diversidad sexual en la educación chilena desde los niveles iniciales. El análisis confirmó que, aunque existen avances normativos y curriculares, estos aún no configuran una política explícita y transversal que responda integralmente a las necesidades del colectivo trans infantil y adolescente.

En este contexto, se confirma que el sistema educativo requiere avanzar hacia una transformación profunda y sostenida que trascienda la normativa y se materialice en acciones concretas desde los primeros niveles educativos. La revisión documental evidenció que, pese a orientaciones ministeriales con enfoque de derechos, su aplicación sigue siendo desigual y fragmentada. Persiste además una visión binaria y excluyente en las prácticas escolares, lo que limita la inclusión y el bienestar de NNA trans. En este sentido, se reafirma la urgencia de transformar las estructuras educativas mediante políticas claras, formación docente y una cultura escolar inclusiva, tal como advierte Basoalto (2024), al señalar que las

carencias normativas obstaculizan una aplicación segura de los derechos en la niñez.

Agradecimientos

Beca ANID/Subdirección de capital humano avanzado/Doctorado Nacional 2024/21242478, Chile. Beca ANID/Subdirección de capital humano avanzado/Doctorado Nacional 2023/21230844.

Declaración de Conflictos de Intereses

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés que pudiera afectar la realización de este estudio. Ninguno de los autores ha recibido financiación ni mantiene relaciones personales o profesionales que puedan influir o condicionar los resultados obtenidos o su interpretación. La totalidad del trabajo fue llevado a cabo de manera independiente, garantizando la imparcialidad y rigor científico en cada una de las etapas del proceso investigativo.

Referencias

- Álvarez Díaz, A., & Montenegro González, C. (2023). Niños y niñas transgénero: desafíos para su inclusión en comunidades educativas. *Atenea* (Concepción) (528), 115-133. <http://dx.doi.org/10.29393/at528-6nnac20006>
- Carvajal, A. (2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. *Revista Humanidades*, 8 (1), pp. 163-193. <http://dx.doi.org/10.15517/h.v8i1.31467>
- Castagneto, M. L. R. (2025). Identidad de Género en Chile: Desafíos Pendientes para Una Protección Efectiva. *Fronteira: Journal of Social, Technological and Environmental Science*, 14(2), 373-390. <https://doi.org/10.21664/2238-8869.2025v14i2.p373-390>
- Basoalto Riveros, C. P. (2024). Derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes en Chile: deficiencias normativas y análisis jurisprudencial. *Revista de Derecho*, (29). <https://doi.org/10.22235/rd29.3347>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [BCN] (2009). *Ley 20.370, Establece la Ley General de Educación*. <https://bcn.cl/29xpy>
- Biblioteca del Congreso Nacional (2015). Ley Chile. <https://n9.cl/bsihh>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [BCN] (2022). *Ley 21.120, Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género*. <https://bcn.cl/283gj>

De Toro, X. (2015). Niños y niñas transgéneros: ¿nacidos en el cuerpo equivocado o en una sociedad equivocada? *Revista Punto Género*, (5), ág-109. <https://n9.cl/23bhjk>

Galaz Valderrama, C., Sepúlveda Galeas, M., Poblete Melis, R., Troncoso Pérez, L., & Morrison Jara, R. (2018). Derechos LGTBI en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas. *Psicoperspectivas*, 17(1), 6-16. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1165>

Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC (2001). *Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Unidad de Curriculum y Evaluación*. ISBN 956-7933-76-6. <https://n9.cl/nppkeh>

Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC. (2023). *Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno*. <https://n9.cl/eqtfv8>

Mondaca-Contreras, C., Astudillo-Meza, C., & Méndez-Royo, D. (2024) Reflexiones acerca de la ley de identidad de género en chile con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. *Revista CES Derecho*. 15(1), 114-133. <https://dx.doi.org/10.21615/cesder.7382>

Morrison, R., Araya, L., Palomino, T., & Graus, J. M. (2019). Situación de las niñas y niños trans en Chile: derechos humanos y políticas públicas. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico de Las Sexualidades*, 1, 26-48. <https://n9.cl/b2w4m>

Poblete Melis, R., Ramírez Muñoz, F., & Galaz Valderrama, C., (2021). Bullying a la niñez trans en las escuelas chilenas y sus efectos en los cuerpos disidentes. *Perfiles educativos*, 43(173), 8-20. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2021.173.59942>

Superintendencia de Educación (SUPEREDUC). (2021). *Resolución Exenta N° 0812, sustituye el ordinario N° 0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional*. <https://n9.cl/yjcdm>

Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP). (2018). *Bases Curriculares de Educación Parvularia*. ISBN 978-956-292-706-2. <https://n9.cl/6qzt7>

Valderrama, C. G., & Melis, R. P. (2019). Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile postdictadura: opacidades e hipervisibilidades de sujetos LGTBI. *Educar Em* Revista, 35(74), 251–269. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.62610>